ADENDA N° 03

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1073 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 43/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - I.D. N° 296.488.-

Asunción, 20 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - I.D. N° 296.488,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándo Sub. UOC S2 N° 136, de fecha 27 de Setiembre de 2016,** remitido por la Lic. Maria Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2, a través de la cual remite adjunto la **Nota D.A. N° 776**, de fecha 15 de setiembre de 2016, en la cual el Lic. Mario Battilana, Director de la Dirección Administrativa y el Lic. Jorge Orzusa, Coordinador Administrador de Gestión de Contratos, solicitan Adenda al **Contrato N° 43/2015,** suscripto con la "**FIRMA TALLER INTEGRAL,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2". ID N° 296.488.-**

Que en la citada nota se solicita: ***"...el desglose de precios de los vehículos reparados por al Administración de Villa Elisa, y en el Contrato N° 43/2015, no se visualiza lo requerido, a fin de comparar los precios descriptos en la Orden de Servicios y la Facturación...".*** Se acompaña la Planilla de Precios con la Descripción de los Vehículos a ser Mantenidos y/o Reparados por Lote, cuya inclusión en el Contrato se requiere.-

Que al respecto, se ha solicitado por **Memorándun A.J. – D.G.O.C. N° 637/2016,** a la Sub. Unidad Operativa de Contrataciones S2, que realice una revisión conforme a la planilla de precios presentada por la Firma Adjudicada con la Planilla de Precios Ofertados, para su comparación correspondiente.-

Que la Sub. U.O.C. S2, por **Memorando N° 142,** de fecha 06 de octubre de 2016, remite la Planilla de Desglose de Precios, así como la Planilla de Oferta del Taller Integral, con las verificaciones correspondientes.-

Que **el Contrato N° 43/2015**, cuenta con vencimiento **31 de diciembre de 2016**, conforme a la Adenda N° 02, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. N° 425**, de fecha 19 de Octubre de 2016.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1073 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 43/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - I.D. Nº 296.488.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribucione s legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO Nº 43/15, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER INTEGRAL,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - ID Nº 296.488, DISPONIENDO LA INCLUSIÓN EN LA CLÁUSULA 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS DE LOS VEHÍCULOS REPARADOS CONFORME A LA PLANILLA DE DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS OFERTADOS,** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 425/2016

A	:	**ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General** DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE	:	**ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa** ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C
REF.	:	**ELABORACION DE ADENDA AL CONTRATO Nº 43/2015, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13//2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2". I.D. Nº 296.488.-**
FECHA	:	**19 – OCTUBRE – 2016.-**

En referencia al **Memorándo Sub. UOC S2 Nº 136, de fecha 27 de Setiembre de 2016,** remitido por la Lic. Maria Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2, a través de la cual remite adjunto la Nota D.A. Nº 776 , de fecha 15 de setiembre de 2016, en la cual el Lic. Mario Battilana, Director de la Dirección Administrativa y el Lic. Jorge Orzusa, Coordinador Administrador de Gestión de Contratos, solicitan Adenda al **Contrato Nº 43/2015,** suscripto con la "**FIRMA TALLER INTEGRAL,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2". ID Nº 296.488.-**

Que en la citada nota se solicita: "***...el desglose de precios de los vehículos reparados por al Administración de Villa Elisa, y en el Contrato Nº 43/2015, no se visualiza lo requerido, a fin de comparar los precios descriptos en la Orden de Servicios y la Facturación...***". Se acompaña la Planilla de Precios con la Descripción de los Vehículos a ser Mantenidos y/o Reparados por Lote, cuya inclusión en el Contrato se requiere.-

Que al respecto, se ha solicitado por **Memorándun A.J. – D.G.O.C. Nº 637/2016,** a la Sub. Unidad Operativa de Contrataciones S2, que realice una revisión conforme a la planilla de precios presentada por la Firma Adjudicada con la Planilla de Precios Ofertados, para su comparación correspondiente.-

Que la Sub. U.O.C. S2, por **Memorando Nº 142,** de fecha 06 de octubre de 2016, remite la Planilla de Desglose de Precios, así como la Planilla de Oferta del Taller Integral, con las verificaciones correspondientes.-

Que **el Contrato Nº 43/2015**, cuenta con vencimiento **31 de diciembre de 2016,** conforme a la Adenda Nº 02, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente.-

Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa
Asesoría Jurídica D.G.O.C.

Yolanda Rodríguez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716

Por tanto, basado en todo lo expuesto, esta Asesoría Juridica considera que lo solicitado **DEVIENE PROCEDENTE, por lo cual correponde la elaboración de la Adenda al Contrato Nº 43/2015, disponiendo la inclusión en la Clásula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS DE LOS VEHÍCULOS REPARADOS, conforme a la Descripción de los mismos,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez, Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 4716

Nº 12831 Fecha 20/10/16 Hora: 15:30
Jorgelina Parini L.
Departamento de PA, y Presupuesto
SUB UOC S2 - M.S.P. y B.S.
Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.	
Recibido: María Mercedes Benitez DGOC - MSP y BS	
Fecha: 20 OCT 2016	Hora: 11:30
Nº 12831	Firma: